Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

D. Sebastian Angeriano D. Diego de
Grapinar D. Juan Pinel Moreno y
D. Gomez Muñoz de Mendoza

Ciudad de Soria que por su respecto de auer bem
do acerca que de ferias los Compradores de
Rio y los Vecinos de las Ciudades de
Murcia Carta de Juan y otras partes
Ciudad Real sea fecho Aprecio de dho
Rio a Diez Ducados y Quinto real
Ganado Vaca y Cabaro de Cerda
Publica Cuias Razones y atento la por
Gonzalez Cana y Juan Rio y del
Soto de dha Ciudad y Murcia a Su
Siguado notoria necesidad de Comprar
Mas Rio y que se fallaren en la Ciudad
Mas Rio de dho Rio Arriba
Se prohiba la saca de dho Rio por tiempo de
Tres años que estaria a su Mayor
Aprecio y que se Remita por Carta de fuera
Ruptura a Diez Gomez para probar los
Autos que se ha practicado y de que se hizo
cuenta su Magd y para que se haga de
Sus Mercedes lo Merecido
Vista Zumbar D. Diego
Don Dequeborra Rey Patrono del Convento
Mercedes de Cabaro de Juan Dio quenta
de que se Respecto de auer sido el Consejo
del Rey a D. Domingo de Vera